

INSTRUCTIVO – BAREMO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, INGRESO E
INSCRIPCIÓN**

**A RESIDENCIAS DE ESPECIALIDADES CLÍNICO-
QUIRÚRGICAS, PROGRAMAS DE NACIONALES DE
FORMACIÓN AVANZADA y CURSOS DE AMPLIACIÓN
DE CONOCIMIENTOS 2018.**

INTRODUCCIÓN.

El Ministerio del Poder Popular para la Salud y la Universidad de Ciencias de la Salud “Hugo Chávez Frías (UCS-HChF), invita a todos los profesionales del área de la salud a participar en el concurso para nuevos ingresos a especialidades Clínicas y Quirúrgicas, correspondientes al concurso 2018 ingreso 2019, proceso mediante el cual podrán ingresar a los programas de formación como parte del conjunto de actividades de capacitación de profesionales y técnicos para el fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Salud (SNPS). Estos Programas se encuentran distribuidos a nivel nacional bajo las modalidades de: Residencias Asistenciales Programadas Conducentes a Certificados de Especialistas (RAPCCE), Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA) y Cursos de Ampliación de Conocimientos

La capacitación ofrecida persigue la adquisición conocimientos y capacidades necesarios para el desarrollo de procesos y actividades en salud, investigación e innovación a fin de contribuir con la salud y el buen vivir del pueblo venezolano. Los Concursos ofrecidos se realizarán en los Centros de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) con el respaldo y acompañamiento de las Coordinaciones Docentes Hospitalarias y la UCS-HChF de manera de garantizar la equidad, veracidad e imparcialidad de la selección de los aspirantes

El proceso se inicia con la consignación de las credenciales como manifestación de voluntad de participar. El MPPS y la UCS-HChF en cada Estado definirán los **Comités Académicos de Concurso** en cada sede por especialidad, como instancia para garantizar el cumplimiento de todo el proceso de ingreso cumpliendo las normas y procedimientos reglamentados dictados para tal fin.

El o la aspirante debe consignar las credenciales en las Coordinaciones de Investigación y Docencia de cada centro de formación o en Comité Académico de la UCS-HChF según sea RAPCCES o PNFA, instancia que orientará, acompañará y hará la respectiva tutela de cada uno de los pasos sucesivos, siguiendo las instrucciones emanadas por el Viceministerio de Salud Integral del MPPS y la dirección de Secretaría de la UCS-HChF hasta su culminación.

Los procesos de selección se llevarán a cabo mediante el baremo, realizado adecuado a los lineamientos del **REGLAMENTO DE INGRESO A CONCURSO E INSCRIPCIÓN A RESIDENCIAS DE ESPECIALIDADES CLINICO-QUIRURGICAS Y PROGRAMAS DE NACIONALES DE FORMACIÓN AVANZADA EN LA RED HOSPITALARIA NACIONAL 2018-2019** aprobado por las autoridades del MPPS y UCS-HChF. Este instructivo aspira ofrecer una información detallada y lo más completa posible que guíe al aspirante y contribuya a la gestión académica.

Lo no dispuesto en el reglamento estará sujeto a consideración de la Dirección General de Investigación y Educación adscrita al Despacho del Viceministerio de Salud Integral del MPPS y del Vicerrectorado de la UCS-HchF.

NORMATIVA DEL PROCESO DE CONCURSO.

Lea cuidadosamente el Baremo, para evitar confusiones y errores tanto en la consignación de documentos como en la interpretación de los procedimientos utilizados.

INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO.

1. La inscripción en el concurso se hace al consignar la documentación requerida acompañado de una comunicación emitida por el aspirante donde declara su voluntad de participar
2. Los participantes deben consignar los recaudos para el concurso en la Dirección de Investigación y Educación del hospital o sede donde se dicte la formación.
3. La inscripción en el concurso, y la consignación de los expedientes debe ser realizada por el interesado o en su defecto por otra persona debidamente autorizada por escrito y presentando copia de cédula de identidad de ambos. **La falsedad o la adulteración de alguno(s) de los documentos consignados debidamente comprobada por el MPPS, significará la exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso de selección o del curso, o la invalidación del Título obtenido, si fuere el caso y no podrá participar posteriormente en concursos ofertados por el MPPS, en los próximos cinco (5) años.**
4. La inscripción en el concurso no significa de ninguna manera la inscripción en el programa de RAPCCE/PNFA, solo su aspiración a ser parte del mismo.
5. Una vez concluido el lapso de la inscripción en el concurso no se admitirán nuevos documentos, sin excepción
6. Una vez revisada la documentación consignada por el Comité Académico de Concurso de la especialidad, para verificar su autenticidad, se informará los seleccionados a concursar

RECAUDOS PARA CONCURSAR:

En caso de aspirantes venezolanos:

1. Lista de verificación de recaudos para el concurso (1 adicional para el recibido).
2. Una (1) foto reciente, fondo blanco tipo carnet. (No copias).
3. Carta de manifestación de voluntad de participar en el proceso de concurso para postgrados en cualquiera de sus modalidades en el SPNS.
4. Carta de Postulación original realizada por un Director(a) de Hospital. Director Regional de Salud de cada Estado. (Opcional). La presencia de este recaudo le da ventajas al aspirante en el Baremo.
5. Si es médico, Copia simple de constancia de haber cumplido el Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina, definitiva o provisional. Si está

cumpliendo el Artículo 8 en este año, debe presentar una constancia de estar realizando el periodo Rural o Internado Rotatorio con fecha de inicio y terminación

antes de finalizar el año, expedida por la Dirección Regional de Salud.

6. Fotocopia de la Cedula de Identidad, ampliada al 150%
7. Resumen Curricular (máximo 2 hojas)
8. Fotocopia clara y legible del título de profesional de salud emitido por una universidad venezolana, debidamente registrado. El aspirante deberá presentar el título original para ser validado y para certificación de ser copia fiel y exacta del original.
9. Copia de certificación de notas de pregrado.
10. Copia de Constancia de los cursos de Postgrado, Residencias Asistenciales RAPCCE cuando éstas sean Prelación (Firmadas y selladas por las autoridades competentes fecha de inicio culminación.
11. Copia de notas de Postgrado en caso que sea una prelación (Firmadas y selladas por las autoridades competentes).
12. Credenciales. (Copia) para la valorización de los puntajes del baremo.
13. Constancia de haber laborado en un Consultorio popular firmado por de Director de la ASIC y por un representante del Poder Popular (opcional, valido como credencial)
14. Fotocopia de Registro Identificación Fiscal (RIF)
15. Carta de compromiso de dedicación exclusiva.
16. Declaración Jurada de no poseer cargo en la Administración Pública ni privada, ni otros financiamientos de estudio, (Salvo los que tengan permisos Remunerados o No Remunerados debidamente firmados y sellados por una entidad pública).
17. Constancia de permiso remunerado o no debidamente firmado y sellado por la Dirección de recursos humanos, según sea el caso.
18. Compromiso de Retribución Y Reciprocidad

En caso de aspirantes extranjeros:

1. Lista de verificación de recaudos para el concurso (1 adicional para el recibido).
2. Carta de manifestación de voluntad de participar en el proceso de concurso para postgrados en cualquiera de sus modalidades en el SPNS.
3. Fotocopia de la Cedula de Identidad, ampliada al 150%
4. Fotocopia del Pasaporte (Pagina de datos y del visado de entrada al país)
5. Copia en fondo negro del título de profesional de salud emitido por una universidad extranjera, debidamente registrado y apostillado. El aspirante deberá presentar el título original para ser validado y para certificación de ser copia fiel y exacta del original.
6. Copia certificada de notas de notas de pregrado debidamente legalizada y apostillada.
7. Carta de Postulación original emitida por la autoridad competente del país de origen para la realización de los estudios de postgrados. La presencia de este

- recaudo no da ventajas al aspirante en el Baremo.
8. Resumen Curricular (máximo 2 hojas)
 9. Copia de Constancia de los cursos de Postgrado, Residencias Asistenciales cuando éstas sean Prelación (Firmadas y selladas por las autoridades competentes fecha de inicio culminación.
 10. Copia Certificada de notas de Postgrado en caso que sea una prelación (Firmadas y selladas por las autoridades competentes).
 11. Credenciales. (Copia) para la valorización de los puntajes del baremo.
 12. Certificado de Salud Internacional según Reglamento Sanitario Internacional (2005)
 13. Copia de Carta de Antecedentes Penales emitida por la autoridad competente en el país de origen, debidamente legalizada y apostillada.
 14. Una (1) foto reciente, fondo blanco tipo carnet. (No copias).
 15. Carta de compromiso de dedicación exclusiva.

Entregar Una (1) carpeta marrón tamaño oficio e identificada con los recaudos definidos en este documento en la sede responsable del concurso.

NOTA: Todo documento o credencial expedido en el exterior debe estar legalizado por el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela, en el país de origen donde fue emitido y si está expresado en otro idioma, deberá ser traducido al idioma castellano por un intérprete público. Exceptuándose las publicaciones realizadas en otro idioma.

NORMATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN.

1. Deberá consignar documentos para el concurso de acuerdo al Baremo definido por el MPPS 2018.
2. Deberá consignar sólo los documentos estrictamente solicitados, cerciorándose que no falte alguno de los obligatorios y de no incluir documentos o credenciales no exigidos, repetidos y sin validez para el concurso; deben entregar originales o copias certificadas por la Dirección Regional de Salud, el IVSS o autoridad competente.
3. Los documentos deben ser entregados personalmente o por persona debidamente autorizada en carpeta marrón tamaño oficio con gancho, debidamente ordenados, numerados y foliados en el margen derecho, en el orden en que se listan los documentos obligatorios y las credenciales con valoración.
4. EL LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE CONSIGNE DEBE SER EN EL ORDEN QUE EXIGE EL BAREMO. En especial lo relativo a los documentos y requisitos obligatorios, para tener derecho a participar en el concurso.
5. Los documentos para el concurso, serán recibidos por las coordinaciones docentes donde el aspirante concurre, Hospitales y demás centros sedes. **Su recepción no implica la aceptación de la inscripción en el concurso**, ni que los mismos estén en regla, lo cual es responsabilidad

del participante. La inscripción definitiva en el concurso solo será aceptada, una vez que la comisión evaluadora designada para tal fin, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.

6. Al momento de consignar sus carpetas, debe poseer los originales para las verificaciones que la coordinación docente considere.
7. Los documentos consignados se considerarán válidos cuando estén expedidos en papel con membrete, contemplen fecha de inicio y culminación de la(s) actividad(es), la fecha de expedición del documento, la firma de la autoridad competente y el sello de la oficina u organismo respectivo. Credenciales docentes debidamente certificadas por la instancia correspondiente y las Credenciales de Experiencia Profesional deben estar firmadas por el Director Regional de Salud.
8. No serán válidos documentos con tachaduras, enmiendas, borrones, manchas o con información agregada que no forme parte del diseño original del documento.
9. Todo documento o credencial expedido en el exterior debe estar legalizado por el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela, en el país de origen, y si está expresado en otro idioma, deberá ser traducido al idioma castellano por un intérprete oficial. Exceptuándose las publicaciones realizadas en otro idioma.
10. La lista de verificación de recaudos, deberá ser debidamente firmada por el personal del centro que lo recibe y por el aspirante, donde se registrará el número total de folios consignados y al aspirante se le entregará una copia de la misma.
11. Todos los aspirantes deberán al momento de entregar su carpeta en el concurso, tener consigo los DOCUMENTOS ORIGINALES que permitan comprobar la autenticidad de aquellas credenciales que se entregarán en copia o fondo negro
12. Todo el proceso es totalmente gratuito para el participante.